



CIRCULAR EJC18-134

**PARA:** SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

**DE:** DIRECTORA

**ASUNTO:** DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA VIRTUAL DENOMINADA “PROGRAMA CONJUNTO DE CAPACITACIÓN: TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES”, ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ) Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA RIAEJ DESDE EL 15 DE OCTUBRE Y HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2018.

**FECHA:** 21 de septiembre de 2018

---

Atento saludo Respetados Doctores:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el “Plan Sectorial de Desarrollo 2015- 2018”, buscando contribuir con el proceso de formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, y considerando las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios y empleados judiciales de la especialidad penal, realiza la difusión del actividad académica denominada “PROGRAMA CONJUNTO DE CAPACITACIÓN: TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES”, organizada por la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



La actividad se desarrollará desde el 15 de octubre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de la misma anualidad, a través de la plataforma virtual que para tal fin disponga la RIAEJ, y tiene como principal objetivo promover el estudio de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

### **Información del curso.**

Esta actividad académica promueve sin costo alguno, la participación de los servidores judiciales en un espacio virtual para la reflexión y el intercambio de conocimientos relacionados con la interpretación y la aplicación de las normas internacionales establecidas para la protección del patrimonio cultural, la sanción de delitos que atentan contra los bienes culturales, así como la presentación de procedimientos legales y extralegales para el retorno y restitución de bienes culturales robados y exportados ilícitamente.

Así las cosas, la actividad abordará componentes teóricos y prácticos, desarrollando los siguientes temas:

1. Legislación Internacional relacionada con la protección del patrimonio cultural.
2. Legislación Nacional de la protección del patrimonio cultural.
3. Uso de Herramientas Prácticas.
4. Papel de los Servicios Policiales y de Aduanas en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Finalmente, se informa que el contenido del programa académico podrá ser consultado en la página oficial de la RIAEJ: <http://www.riaj.com/sites/default/files/noticias/Contenidos%20UNESCO%20RIAEJ%20Tráfico%20Ilícito%20de%20Bienes%20Culturales.pdf>.

### **Destinatarios de la actividad.**

Conforme a lo proyectado por la entidad organizadora, la actividad académica pretende formar a un máximo de 50 Jueces y operadores judiciales de diversos países integrantes de la RIAEJ; para el caso colombiano, podrán participar en el acto académico, **funcionarios y empleados judiciales de la especialidad penal, o aquellos que por razón de sus funciones se encuentren relacionados con dicha materia.**

A quienes participen en la actividad, se les certificará la aprobación del curso y su inscripción y participación no tendrá costo alguno.

Se aclara que las certificaciones pertinentes, serán entregadas directamente por los entes organizadores, sin intervención alguna del Consejo Superior de la Judicatura.

### **Modalidad de enseñanza del curso**

Por otra parte, respecto de la metodología establecida para el desarrollo del programa de capacitación, es importante reiterar que se adelantará a través de un curso virtual impartido por la RIAEJ, integrado por 4 módulos de formación en los que se abordarán temáticas relacionadas con los temas anteriormente referidos.

### **Trámite, Términos y Proceso de Inscripción en la Actividad.**

La Secretaría General de la RIAEJ, informa que las personas interesadas en participar de la actividad académica, deberán postular su inscripción antes del 30 de septiembre de 2018 en el link: <http://www.riajej.com/programa-conjunto-de-capacitaci%C3%B3n-unesco-riajej-%E2%80%9Cctr%C3%A1fico-il%C3%ADcito-de-bienes-culturales%E2%80%9D>, y que los 50 cupos disponibles serán asignados por la RIAEJ; en el evento en que el número de postulantes supere dicha cantidad, las inscripciones serán otorgadas con fundamento en un sorteo público.

**NOTA : Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto no efectúa convocatoria en los términos del Acuerdo PCSAA14-10150; en razón de ello, la admisión de seleccionados para participar en el programa de formación virtual, la realizará exclusivamente la RIAEJ, conforme a las condiciones y procedimientos que se establezcan para tal efecto.**

**Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la participación en el curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto la Corporación no solventará costo alguno sobre este concepto; no obstante, atendiendo la modalidad de**

**enseñanza de la actividad, se observa que dichos gastos serán mínimos, considerando que la participación en el curso no implica traslado ni alojamiento en lugar alguno.**

Finalmente, y considerando lo expuesto, conviene explicar que toda la información sobre el proceso de inscripción, admisión y desarrollo de la actividad, deberá consultarse directamente por cada interesado ante la RIAEJ: : <http://www.riaj.com/programa-conjunto-de-capacitaci%C3%B3n-unesco-riaj-%E2%80%9Ctr%C3%A1fico-il%C3%ADcito-de-bienes-culturales%E2%80%9D>, ya que la EJRLB no intervendrá en dicho proceso, por cuanto, tal como se ha explicado, únicamente se realiza la difusión de la jornada académica.

Cordialmente,

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez  
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutierrez